

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2023

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las diez horas y cuatro minutos del día 22 de diciembre de 2023, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Borja Suárez Pedrosa

DIPUTADOS:

D. Francisco Javier Arroyo Rincón
D. Alberto Azofra Pardo
D^a. Nuria Barrio Marina
D^a Montserrat Cantera Martínez
D. Ángel Carretón Castrillo
D. Jorge Castro Urbiola
D^a Raquel Contreras López
D^a Susana María Díez Martínez
D^a Matilde Fernández Gómez de Cadiñanos
D. Carlos Gallo Sarabia
D. Nicasio Gómez Ruiz
D. Jesús Ignacio Grajal Martín
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz
D. Ángel Luis Martín Rivas
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D^a. María Purificación Ortega Ruiz
D. Arturo Pascual Madina
D^a. Purificación Rueda Martínez
D. Ildfonso Sanz Velázquez
D. Jesús María Sendino Pedrosa
D^a. Inmaculada Sierra Vecilla
D. Manuel Villanueva López

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

No asiste a la sesión, excusando su ausencia, la Diputada Provincial D^a Belén Esteban Sánchez.

El Ilmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 24 de noviembre de 2023, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

PRESIDENCIA

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA N° 2023012904 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2023, POR LA QUE SE MODIFICA EL DECRETO N° 2023008114 DE 11 DE AGOSTO DE 2023, EN CUANTO A LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS EN EL COMITÉ PERMANENTE DE LA CONFERENCIA DE TITULARES DE ALCALDÍAS Y PRESIDENCIAS DE DIPUTACIÓN.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de la Resolución de la Presidencia n° 2023012904, de fecha 15 de diciembre de 2023, cuyo tenor literal es como sigue:

“**DECRETO.**- Con fecha 11 de agosto de 2023 el Ilmo. Sr. Presidente dictó el Decreto n° 2023008114, por el que se confería la representación de esta Diputación Provincial a favor de miembros de la Corporación en diferentes organismos de los que forma parte.

Siendo conveniente modificar la designación de miembros del Comité Permanente de la Conferencia de titulares de Alcaldías y Presidencias de Diputación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 5 de la Ley 7/2018, de 14 de diciembre, por la que se regula la Conferencia de titulares de Alcaldías y Presidencias de Diputación, el estatuto de los miembros de las entidades locales y la información en los Plenos.

A la vista de lo que antecede y conforme a lo señalado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, D. Borja Suárez Pedrosa, asistido del Secretario General, **RESUELVE:**

Primero.- Modificar el apartado primero de la parte dispositiva del Decreto nº 2023008114 de fecha 11 de agosto de 2023, relativo a la designación de miembros en el Comité Permanente de la Conferencia de titulares de Alcaldías y Presidencias, de tal manera que

Donde dice:

COMITÉ PERMANENTE DE LA CONFERENCIA DE TITULARES DE ALCALDÍAS Y PRESIDENCIAS DE DIPUTACIÓN

Titular: D. Borja Suárez Pedrosa

Suplente: D. Ramiro Ibáñez Abad

Debe decir:

COMITÉ PERMANENTE DE LA CONFERENCIA DE TITULARES DE ALCALDÍAS Y PRESIDENCIAS DE DIPUTACIÓN

Titular: D. Ramiro Ibáñez Abad (Vicepresidente 1º)

Suplente: Dª Inmaculada Sierra Vecilla (Vicepresidenta 3ª)

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en los términos del art. 58.c) y d) del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para su aprobación en la parte que resulte legalmente necesaria, dejando sin efecto cuantos Decretos anteriores se hubieren dictado sobre las representaciones objeto de la presente resolución.

Tercero.- La presente Resolución surtirá efecto desde la fecha de su firma, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.”

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ÚLTIMAMENTE CON:

Se da cuenta y la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones del Ilmo. Sr. Presidente y de D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, Diputado del Grupo Socialista, queda enterada de los Convenios de colaboración suscritos últimamente con:

- La Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro), de colaboración en materia de gestión catastral.
- La Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León y las Diputaciones Provinciales, para la mejora de prestación de servicios en materia de televisión digital.

- La Fundación Aspanias Burgos, para la ocupación de plazas y atención de usuarios procedentes del Complejo Asistencial "San Salvador" de Oña.
- Acta de donación de bienes y cesión de derechos fotografías "Fondo Cirilo Sáiz".

ACCIÓN SOCIAL

4.- APROBACIÓN DEL IV PLAN DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA PROVINCIA DE BURGOS, 2023-2027.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Acción Social, de fecha 13 de diciembre de 2023, informando favorablemente la aprobación del IV Plan de Igualdad de mujeres y hombres y contra la violencia de género de la provincia de Burgos 2023-2027, cuyo inicio de procedimiento fue aprobado por dicha Comisión en sesión celebrada el 10 de mayo de 2023.

Visto que con fecha 12 de mayo de 2022 se dio traslado del borrador del Plan a diversas entidades y organismos representativos, incluyendo portavoces de partidos políticos, representación sindical, diferentes departamentos y organismos autónomos de la Diputación, así como a asociaciones y entidades con un papel destacado en la promoción de la igualdad en la provincia de Burgos, para su valoración y presentación de las alegaciones que consideraran oportunas en el plazo legalmente establecido.

El equipo técnico designado para la valoración y elaboración del IV Plan de Igualdad, en relación a las propuestas planteadas al mismo presenta un informe que literalmente dice:

"Que tras la realización de la Valoración del III Plan de Igualdad de Oportunidades y la elaboración del IV Plan, se dio traslado para que los agentes implicados manifestasen e hiciesen cuantas aportaciones tuvieran oportuno, habiéndose presentado Propuestas por parte de los siguientes agentes:

- 1- Sindicato Comisiones Obreras.**
- 2- Técnicos de la Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos (SODEBUR).**
- 3- Coordinador socio sanitario del área de gerencia de atención primaria de Burgos.**
- 4- Técnicos de los CEAS provinciales.**

Tras el examen y análisis pormenorizado de todas y cada una de las propuestas presentadas las conclusiones que se alcanzan por parte de este equipo Técnico son las siguientes:

A la propuestas realizadas por Comisiones Obreras, SE RESUELVE, por este Equipo Técnico, la incorporación de alguna de las aportaciones al IV Plan, entendiéndose que el resto de las propuestas realizadas y que tienen un gran valor,

deben ser examinadas en cada actuación concreta, al tratarse de aportaciones que tienen por objeto la mejora de acciones específicas.

En cuanto a las propuestas llevadas a cabo desde la Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos (SODEBUR) se acuerda, retirar a SODEBUR de entre los responsables de la ejecución de las actuaciones del IV Plan atendiendo a la solicitud recibida por su parte.

Respecto a las propuestas realizadas por el coordinador socio sanitario del área de gerencia de atención primaria de Burgos SE RESUELVE, la incorporación dentro del marco normativo provincial del IV Plan de Igualdad el “Plan rural contra la violencia de género de CyL”

Por último, las propuestas llevadas a cabo por los Técnicos de los CEAS igualmente adquieren gran importancia de cara a su aplicación concreta para proyectos en desarrollo de las actuaciones contenidas en el IV Plan dirigidas a la consecución de los objetivos en él planteados, por lo que en cada momento serán examinadas e incorporadas.

En consecuencia, las aportaciones han sido incluidas y la modificación más sustancial con respecto al anterior Plan se ve reflejada en su estructura presentada en la Comisión de Acción Social del 10 mayo de 2023, y que a continuación se detalla:

ESTRUCTURA:

La estructura del IV Plan de Igualdad de Igualdad de mujeres y hombres y contra la violencia de género de la provincia de Burgos es la siguiente:

PARTE I. Presentación del IV Plan de Igualdad de mujeres y hombres y contra la violencia de género en la provincia de Burgos

1. Presentación
2. Normativa de referencia y marco programático.

PARTE II. El núcleo del Plan

1. Diagnostico-evaluación del III Plan de Igualdad
2. Principios rectores del IV Plan
3. Finalidad y garantías del IV Plan.
4. Estrategias de intervención para la transformación hacia la igualdad.
 - 4.1 Buen gobierno
 - 4.2 Empoderamiento de las mujeres
 - 4.3 Vidas libre de violencia machista contra las mujeres.

PARTE III. Sistema de gestión del IV Plan

1. Seguimiento y evaluación
 - Carácter general.

Procesos internos.

Procesos externos

Estructuras para la gestión del IV Plan

VIGENCIA DEL IV PLAN

Se ha optado por definir un plan a cinco años (2023-2027 inclusive), periodo que se estima adecuado según la planificación establecida.

FINANCIACION. La financiación de las actuaciones para el periodo 2023-2027 se ajustará a los objetivos, criterios, líneas estratégicas y actuaciones previstas en el Plan. La Diputación Provincial, a través del Departamento de Bienestar Social e Igualdad, para contribuir de forma específica al desarrollo del IV Plan consignará anualmente en el Presupuesto General de la Diputación de Burgos, la cantidad necesaria, de conformidad con las previsiones del Plan y las necesidades detectadas, estimando la cantidad de 1.124.288 euros, para el ejercicio 2023. Dicha cantidad se imputará a las siguientes aplicaciones presupuestarias, a través de la aprobación de los correspondientes expedientes que serán objeto de los preceptivos informes técnicos, jurídicos y de fiscalización: Presupuesto estimado para el año 2023

Partida presupuestaria	Concepto	Cuantía
38.2410.226.99	Gastos diversos proyectos empresaria en	75.000,00 €.
38.2311.462.00	Ayuntamientos CEAS	30.000,00 €
38.2311.462.01	Programa Crecemos	790.000,00 €
39.2312.48000	Subvención servicios sociales.	5.000,00 €.
39.2312.46200	Subv. Aytos. CEAS	20.000,00 €
39.2312.48001	Convenios	20.000,00 €
39.2312.22799	Talleres Igualdad	10.000,00 €
39.2312.22699	Gastos diversos	20.000,00 €
38.2310.120.00	Aplicaciones presupuestarias personal técnico	154.288,00 €.
38.2310.131.02		

En este punto cabe destacar que la Junta de Castilla y León colabora en parte de la financiación de este Plan a través del Acuerdo Marco que anualmente se firma con la Gerencia de Servicios Sociales, y que promueve el impulso de programas y la aportación de la Técnico de Igualdad.

En relación con la Agenda 2030 y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el IV Plan de Igualdad se enmarca por una parte dentro del Objetivo 5 Igualdad de Género, Meta 5.15 “*Poner fin a la discriminación*”, Meta 5.2 “*Eliminar todas las formas de violencia de género*”, Meta 5.5 “*Asegurar la participación plena de la mujer e igualdad de oportunidades*”, Meta 5.A “*Asegurar la igualdad de derechos a los recursos económicos* y Meta 5.C “*Aprobar políticas y leyes para la igualdad y empoderamiento*”.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 13 Diputados del Grupo Popular y de los 9 Diputados del Grupo Socialista, que asisten a la sesión y que suman 22 y los votos en contra de los 2 Diputados del Grupo VOX, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el IV Plan de Igualdad de mujeres y hombres y contra la violencia de género de la provincia de Burgos 2023-2027, facultando al Ilmo. Sr. Presidente para su firma.

Segundo.- Ordenar la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS, ARQUITECTURA Y MEDIO AMBIENTE

5.- ACEPTACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LOS VEINTISIETE PRIMEROS AYUNTAMIENTOS DEL PLAN DE RUINAS, EN LOS TÉRMINOS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura y Medio Ambiente, de fecha 12 de diciembre de 2023, y puesto que la Junta de Gobierno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de octubre, aprobó un primer paquete de actuaciones a desarrollar en el Plan de ruinas, compuesto por los 28 expedientes calificados en riesgo alto o muy alto según el Informe de Análisis del estado de conservación de los inmuebles, que habían presentado los arquitectos.

Como requisito previo al inicio de tramitación de estos expedientes de ruina, se hace preciso aceptar por el Pleno de la Diputación la encomienda de gestión otorgada por los ayuntamientos que se relacionan seguidamente, circunstancia que permitirá iniciar la tramitación de los expedientes de órdenes de ejecución o de ruina:

MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	FECHA CONVENIO	FECHA SOLICITUD
ALCOCERO DE MOLA		CL BAJA 21	07/10/2022	25/01/2023
ALCOCERO DE MOLA		CL BAJA 19	07/10/2022	25/01/2023
ALFOZ DE SANTA GADEA	SANTA GADEA DE ALFOZ	CL SANTA GADEA ARRIBA 49	10/10/2022	15/02/2023
BAÑUELOS DE BUREBA		CL SANTA MARÍA 8	10/10/2022	13/02/2023
BAÑUELOS DE BUREBA		CL SANTA MARÍA 10	10/10/2022	13/02/2023
BARBADILLO DEL PEZ		CL LA PLAZA 25	20/02/2023	16/02/2023
CASTIL DE PEONES		CL VITORIA 8	18/10/2022	04/09/2023
GUMIEL DE MERCADO		CL LA IGLESIA 4	10/10/2022	21/02/2023
HUÉRMECES		CL LA FUENTE 3	10/10/2022	21/02/2023
HUÉRMECES	SAN PANTALEÓN DEL PÁRAMO	CL REAL 4	10/10/2022	21/02/2023
IGLESIAS		CL LA IGLESIA 17	14/02/2023	20/02/2023
MAMOLAR		CL MAYOR44	20/02/2023	21/02/2023
MECERREYES		CL HOYO 12	10/10/2022	27/02/2023
MONASTERIO DE LA SIERRA		BO ENCIMERO11	10/10/2022	17/02/2023
PALACIOS DE RÍOPISUERGA		CL MAYOR 20	10/10/2022	20/02/2023
PALACIOS DE RÍOPISUERGA		CL MAYOR 46	10/10/2022	20/02/2023
PEÑARANDA DE DUERO		CL CAVA 67	10/10/2022	20/02/2023
PEÑARANDA DE DUERO		CL SANTA COLOMA 8	10/10/2022	20/02/2023
QUINTANILLA SAN GARCÍA		CL SAN VÍTORES 23	07/10/2022	20/02/2023
SALINILLAS DE BUREBA	REVILLALCÓN	CL SANTA EUGENIA PARALELA 8	10/10/2022	13/02/2023
SARGENTES DE LA LORA	SAN ANDRÉS DE MONTEARADOS	CL SAN MIGUEL 45	10/10/2022	13/02/2023
TUBILLA DEL AGUA	COVANERA	CL SANTA MARÍA 2	10/10/2022	01/02/2023
TUBILLA DEL AGUA	SAN FELICES DEL RUDRÓN	CL IGLESIA 7	10/10/2022	19/10/2023
VALMALA		BO HOMBRÍA 54	10/10/2022	20/02/2023
VILLAFRUELA		CL ESPERANZA 13	10/10/2022	20/02/2023
VILLAFRUELA		CL ESPERANZA 15	10/10/2022	20/02/2023
VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES	VILLANUEVA DE LAS CARRETAS	CR BURGOS 9	14/02/2023	21/02/2023

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones del Ilmo. Sr. Presidente y de D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, Diputado del Grupo Socialista, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, **ACUERDA:**

Primero.- Aceptar la encomienda realizada por los ayuntamientos para tramitar los expedientes de ruina detallados en la parte expositiva, según los términos de los respectivos convenios suscritos por los representantes de los mismos.

Segundo.- Publicar la aceptación de esta encomienda en el Boletín Oficial de Provincia e iniciar la tramitación de los correspondientes expedientes.

6.- AUTORIZACIÓN A LA JUNTA VECINAL DE BAJAURI (AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO), PARA LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA URBANA CON VIVIENDA “CASA FORESTAL” SITUADA EN LA C/ PALACIOS Nº 9 A DE LA LOCALIDAD.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura y Medio Ambiente, de fecha 12 de diciembre de 2023, y visto el expediente tramitado por la Junta Vecinal de Bajauri (Ayuntamiento de Condado de Treviño), para la enajenación de la parcela urbana con vivienda “casa forestal”, sita en C/ Palacios nº 9 A.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos a efectos de solicitar, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León), se tenga por cumplimentado el trámite de dar cuenta exigido por la legislación vigente.

RESULTANDO: Que del examen del mismo aparecen acreditadas las siguientes circunstancias:

- Providencia de inicio del expediente de 11 de abril 2023.
- Informe de la Secretaria de legalidad de tramitación del expediente de 17 de abril de 2023.
- Informe de tasación realizado por el Ingeniero industrial colegiado nº 2450 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja, Don Alberto Cantabrana Jiménez, valorando la parcela y edificio en 113.529,18 euros, importe que supera el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto, por lo que se requiere autorización de la Diputación y al superar asimismo, el 20% de los recursos se requiere mayoría absoluta del pleno.
- Nota simple de la inscripción en el Registro de la propiedad de Miranda de Ebro, expedida el 1 de diciembre de 2023, inscrita el tomo 976 Libro 221 Folio 186.

- Certificación del Acuerdo ratificatorio de enajenación del Ayuntamiento de Condado de Treviño de fecha 6 de noviembre 2023.
- Certificado de la inclusión de la parcela en el inventario municipal y su descripción como:

Referencia catastral: 5426402WN3252N0001UD

Localización: sita en calle Palacios nº 9 A (Bajauri)

Nombre con que se conoce la finca: CASA FORESTAL

Linderos:

- o Norte: finca de don Sebastián Albaina
- o Sur: carretera
- o Este: herederos de Don Feliciano Mendoza, que antes perteneció a Don Gonzalo Velasco
- o Oeste: con la del citado Don Gonzalo Belasco, que en el título de propiedad dice camino del Palacio.

Superficie: 474 m², con edificación de 249 m² (vivienda de dos plantas con 101 m² cada planta y anexo de 47 m²).

Calificación: urbana

Libre de cargas

Teniendo como base estas circunstancias y considerando:

1º Que ha sido observado el requisito exigido por el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 109 y concordantes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio y artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

2º Que en el expediente consta la documentación exigida por la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León sobre tramitación de expedientes en materia de bienes de las Corporaciones Locales de 11 de Abril de 1985.

3º Que la competencia para recibir la autorización en los expedientes de enajenación o permuta con colindantes de parcelas no utilizables y sobrantes cuando el valor no exceda del 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto de la Entidad Local corresponde a esta Diputación Provincial, en virtud del Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León).

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, **ACUERDA**, de conformidad con la legislación aplicable, autorizar a la Junta

Vecinal de Bajauri (Ayuntamiento de Condado de Treviño), para la enajenación de la parcela urbana con vivienda "casa forestal", sita en la C/ Palacios nº 9 A, descrita en la parte expositiva del presente acuerdo, y con arreglo al procedimiento descrito y seguido en el expediente tramitado.

7.- DESIGNACIÓN DE ALCALDE PEDÁNEO GESTOR DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE SUZANA, PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura y Medio Ambiente, de fecha 12 de diciembre de 2023, en relación con la necesidad de constitución de Comisión Gestora en la Entidad Local Menor de Suzana (Burgos), así como el procedimiento para efectuar la designación del Sr. Alcalde Pedáneo Gestor.

Visto el informe emitido con fecha 5 de diciembre de 2023, por la Secretaria-Interventora, D^a M^a Ángeles Ayala Gutiérrez, que se transcribe a continuación:

"NORMATIVA APLICABLE

- Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, de Régimen Electoral General (LOREG).
- Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local. (LRBRL)
- Ley 1/1998 de 4 de junio de Ley de Régimen Local de Castilla y León (LRLCyL).
- Real Decreto 608/1988 de 10 de junio, por el que se regula la constitución de Comisiones Gestoras en Entidades de ámbito territorial inferior al municipio.

INFORME

De conformidad al artículo 199, en su relación con el 182, de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, esta Excm. Diputación Provincial de Burgos deberá designar una Comisión Gestora en la Entidad Local de ámbito territorial inferior al municipal Suzana, perteneciente al Ayuntamiento de Miranda de Ebro, **como consecuencia de vacante al cargo de Alcalde Pedáneo de dicha entidad local menor por la renuncia de su titular, y del candidato suplente a la toma de posesión**, comunicada a la Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro el día 27 de junio de 2023.

A este respecto el artículo 199 de la LOREG dispone que "el régimen electoral de los órganos de las Entidades Locales de ámbito territorial inferior al Municipio será el que establezcan las leyes de las Comunidades Autónomas que las instituyan o reconozcan, que, en todo caso, deberán respetar lo dispuesto en la Ley de Bases del Régimen Local;"

Por consiguiente, acudimos a la Ley 1/1998, de 4 de junio de Régimen Local de Castilla y León, que regula esta materia diciendo que "los Alcaldes Pedáneos serán elegidos directamente por los vecinos (artículo 58.1) y que los vocales de la Junta Vecinal

serán nombrados por el Alcalde Pedáneo (artículo 59.1). En caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia del Alcalde Pedáneo, será proclamado como tal el suplente de la misma candidatura.”

La situación planteada en la entidad local menor, en la que ha quedado vacante el cargo de Alcalde Pedáneo por renuncia de su titular a la toma de posesión (D. Julián Sebastián Fuente San Luis) y por renuncia de su suplente D. Carlos Martínez Cuezva.

En cuanto a la forma de cubrir la vacante, entendemos de aplicación lo dispuesto en el artículo 4.1 del Real Decreto 608/1988, de 10 de junio, por el que se regula la constitución de Comisiones Gestoras de Entidades Locales Menores, en lo que no se oponga o contradiga a la Ley de Régimen Local de Castilla y León al disponer que "en el caso de vacante en la Alcaldía Pedánea o en la Presidencia de la Comisión Gestora por fallecimiento, renuncia de su titular o inhabilitación por sentencia judicial firme, se designará un nuevo vocal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 apartado 2)".

En este sentido la Junta electoral de Zona de Miranda de Ebro, mediante correo electrónico de fecha 09 de octubre de 2023 comunica a esta Diputación Provincial de Burgos:

*“Desde esta JEZ les informamos de que, en aplicación del art. 1 del Real Decreto 608/1988, de 10 de junio, por el que se regula la constitución de Comisiones Gestoras en Entidades de ámbito territorial inferior al municipio (**que en este caso corresponde solo al Partido Popular**), con relación a SUZANA, el número de miembros de la Comisión Gestora deberá ser de tres, al tratarse de un núcleo de población inferior a 250 residentes, lo que se informa a esa Diputación a los efectos oportunos.”*

En su consecuencia, por el presidente Comarcal del Partido Popular en Miranda de Ebro y Comarca se ha propuesto a D. Miguel Pinedo Lavilla, como Alcalde Pedáneo Gestor de la Entidad Local Menor de Suzana, que ha prestado su conformidad con el nombramiento.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, **ACUERDA** designar como Alcalde Pedáneo Gestor de la Entidad Local Menor de Suzana, perteneciente al Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos), a D. MIGUEL PINDEDO LAVILLA, comunicando que deberá nombrar vocal/es, dando cuenta al Ayuntamiento para que dicho nombramientos surtan efecto.

HACIENDA

8.- INADMISIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS CONTRA EL ACUERDO DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2023, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS PARA EL EJERCICIO DE 2024, Y CONSIGUIENTE PROPUESTA DE SU

APROBACIÓN DEFINITIVA CON LA ADECUACIÓN ORGÁNICA QUE SE EXPRESA EN LA PROPIA PROPUESTA.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 13 de diciembre de 2023, y en base a los siguientes **FUNDAMENTOS**:

1. Lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básico o complementario, en materia presupuestaria.
2. El expediente de Presupuesto General de la Entidad para 2024, integrado por el Presupuesto de la Corporación, los Estados Integrados y Consolidados del Presupuesto, las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Anexos y demás documentación complementaria señalados en los arts. 165 y 166 del RD 2/2004, de 5 de marzo TRLHL.
3. Las tablas retributivas del Personal de la Entidad para el Ejercicio de 2024.

Vistas las alegaciones presentadas contra el acuerdo del Pleno de la Corporación Provincial de fecha 13 de noviembre de 2023, relativas a la aprobación inicial del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Burgos para el ejercicio de 2024.

Sometido en primer lugar a votación ordinaria, el dispositivo primero del dictamen, la Corporación Provincial, por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, **ACUERDA**:

Primero.- Inadmitir las alegaciones presentadas por:

1. D^a. Montserrat Gonzalo Peña, en calidad de funcionaria de carrera de la Diputación.
2. D. Ismael Alonso Arnaiz, en calidad de Presidente de la Asociación de Pueblos Olvidados.
3. D. Miguel Gregorio Martínez Murez, en calidad de secretario general de la Federación Española de Entidades Locales Menores-FEEM, asumiendo como propia la alegación de D. Ismael Alonso Arnaiz.

A continuación se somete a votación ordinaria la parte dispositiva del dictamen en sus párrafos segundo a sexto, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones del Ilmo. Sr. Presidente, de D^a Nuria Barrio Marina, Portavoz del Grupo Socialista, quien manifiesta el sentido en contra de su voto, y de D. Jorge Castro Urbiola, Diputado del Grupo Popular, y adoptándose por mayoría de la Corporación Provincial, con los votos a favor de los 13 Diputados del Grupo Popular y de los 2 Diputados del Grupo VOX, que suman 15, y los votos en contra de los 9 Diputados del Grupo Socialista, el siguiente **ACUERDO**:

Segundo.- Legitimar la inmediata rectificación de oficio por la Administración, al margen de cualquier procedimiento, del error aritmético detectado en el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo de Adjunto de la Sección de Urbanismo, Asistencia Técnica y Medio Ambiente del SAJUMA, que debe figurar con el 24, y con la respectiva cantidad que, según la norma de aplicación, conlleva el citado nivel.

Incluir en el Presupuesto las rectificaciones de oficio en la plantilla presupuestaria que figuran en los informes de la Jefa de Personal.

Tercero.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Burgos para 2024.

Cuarto.- Aprobar la Plantilla Presupuestaria para 2024, con los siguientes condicionantes:

Las retribuciones definitivas y la plantilla deberán adaptarse al cumplimiento de los límites salariales y la tasa de reposición de efectivos que se derive de la LPGE de 2023, o norma que regule esta materia.

Quinto.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.

Sexto.- Publicar el Presupuesto General 2024, definitivamente aprobado, conforme a lo establecido en el art. 169 apartados 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el cual entrará en vigor una vez publicado en la forma prevista en el citado apartado 3.

El resumen del presupuesto por capítulos y la plantilla son los siguientes:

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

	DIPUTACIÓN	DEPORTES	SODEBUR	TRANSFER. INTERNAS	PTO. GENERAL
A) OPERACIONES CORRIENTES:	96.342.300,00	4.485.300,00	4.685.600,00	8.391.900,00	97.121.300,00
CAP. I GASTOS DE PERSONAL	45.701.600,00	674.100,00	743.600,00	0,00	47.119.300,00
CAP. II GASTOS CTES. BIENES Y SERVICIOS..	27.395.300,00	2.948.200,00	2.929.500,00	0,00	33.273.000,00
CAP. III GASTOS FINANCIEROS	1.550.000,00	0,00	0,00	0,00	1.550.000,00
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.345.400,00	863.000,00	1.012.500,00	8.391.900,00	14.829.000,00
CAP. V FONDO DE CONTINGENCIA.....	350.000,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	54.985.700,00	184.000,00	850.000,00	850.000,00	55.169.700,00
CAP. VI INVERSIONES REALES.....	19.612.400,00	184.000,00	0,00	0,00	19.796.400,00
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.373.300,00	0,00	850.000,00	850.000,00	35.373.300,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS:	7.620.000,00	0,00	350.000,00	0,00	7.970.000,00
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.420.000,00	0,00	350.000,00	0,00	1.770.000,00
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS.....	6.200.000,00	0,00	0,00	0,00	6.200.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	158.948.000,00	4.669.300,00	5.885.600,00	9.241.900,00	160.261.000,00

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

	DIPUTACIÓN	DEPORTES	SODEBUR	TRANSFER. INTERNAS	PTO. GENERAL
A) OPERACIONES CORRIENTES:	130.240.000,00	4.660.300,00	4.685.600,00	8.391.900,00	131.194.000,00
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS.....	10.309.000,00	0,00	0,00	0,00	10.309.000,00
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS.....	6.482.000,00	0,00	0,00	0,00	6.482.000,00
CAP. III TASAS Y OTROS INGRESOS.....	15.209.000,00	319.600,00	0,00	0,00	15.528.600,00
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	98.177.000,00	4.250.700,00	4.685.600,00	8.391.900,00	98.721.400,00
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES.....	63.000,00	90.000,00	0,00	0,00	153.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	480.000,00	9.000,00	850.000,00	850.000,00	489.000,00
CAP. VI ENAJENACIÓN INVERS. REALES.....	470.000,00	9.000,00	0,00	0,00	479.000,00
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	10.000,00	0,00	850.000,00	850.000,00	10.000,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS:	28.228.000,00	0,00	350.000,00	0,00	28.578.000,00
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS.....	3.528.000,00	0,00	350.000,00	0,00	3.878.000,00
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS.....	24.700.000,00	0,00	0,00	0,00	24.700.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	158.948.000,00	4.669.300,00	5.885.600,00	9.241.900,00	160.261.000,00

ANEXO I

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL AÑO 2024

PERSONAL FUNCIONARIO

Grupo/ Subgrupo	Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
	HABILITADOS DE CARÁCTER NACIONAL			
A1	Secretario General	1	1	
A1	Vicesecretario	1		1
A1	Interventor	1	1	
A1	Viceinterventor	1	1	
A1	Tesorero	1	1	
A1	Adjunto Tesorería	1	1	
A1	Secretario-Interventor	3	2	1
A2	Secretario-Interventor	1	1	
	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
A1	Técnico Administración General	25	17	8
A2	Técnico Grado Medio	1	1	
C1	Administrativo	56	37	19
C2	Auxiliar Administrativo	26	17	9
AP	Ordenanza	9	4	5
AP	Ordenanza-Portero	1	1	
	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
A1	Archivero-Bibliotecario	2		2
A1	Arquitecto	3	3	
A1	Asesor Contable	1	1	
A1	Economista	3	3	

Grupo/ Subgrupo	Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
A1	Ingeniero de Caminos	3	2	1
A1	Médico Guardia	1	1	
A1	Médico Medicina General	5	3	2
A1	Técnico Administración Especial	1	1	
A1	Técnico Cultura	2	1	1
A1	Técnico Internet	1	1	
A1	Técnico Restauración	1	1	
A1	Técnico Superior Informático	3		3
A2	Arquitecto Técnico	5	2	3
A2	Ayudante Archivo y Biblioteca	3	3	
A2	Enfermero	28	25	3
A2	Enfermero ½ jornada	1		1
A2	Fisioterapeuta	3	3	
A2	Fisioterapeuta ½ jornada	2	2	
A2	Ingeniero Técnico Agrícola	1		1
A2	Ingeniero Técnico Industrial	2		2
A2	Ingeniero Técnico Obras Públicas	3	2	1
A2	Jefe Administrativo	1	1	
A2	Jefe de Protocolo	1	1	
A2	Monitor	1	1	
A2	Técnico Coordinador Biblioteca	3	3	
A2	Técnico Grado Medio	21	9	12
A2	Técnico Informático	4	4	
A2	Técnico Medio Ambiente	1	1	
A2	Técnico Recuperación de Archivos	1		1
A2	Terapeuta Ocupacional	4	1	3
A2	Terapeuta Ocupacional ½ jornada	1		1
A2	Trabajador Social	5	5	
C1	Administrativo Nóminas	2	1	1
C1	Bomberos	2		2
C1	Capataz	3	2	1
C1	Conductor	1		1
C1	Corrector-Administrativo	1	1	
C1	Delineante	3	3	
C1	Electricista Especialista	1		1
C1	Gobernante	10	8	2
C1	Mecánico	3		3
C1	Programador-Operador	14	9	5
C1	Programador-Operador Telecomunicaciones	1		1
C1	Técnico Artes Gráficas	10	7	3
C1	Técnico Auxiliar Archivo y Biblioteca	2	2	
C1	Técnico Auxiliar Biblioteca	3	2	1
C2	Auxiliar de Enfermería	17	16	1
C2	Auxiliar Psiquiátrico	2	2	
C2	Barbero-Peluquero	1	1	
C2	Calcador	1	1	
C2	Cocinero	1	1	
C2	Conductor	2	2	

Grupo/ Subgrupo	Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
C2	Conductor Bibliobús	1	1	
C2	Encargado de Mantenimiento	1	1	
C2	Maestro Ocupacional	2	2	
C2	Maquinista-Conductor	1	1	
C2	Mecánico Servicios Generales	2	2	
C2	Oficial Albañil	1		1
C2	Oficial Mecánico Electricista	1		1
AP	Limpiador-Cuidador	4	4	
AP	Telefonista-Recepcionista	1		1
AP	Velador	1	1	
AP	Vigilante Jurado	1	1	

PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA

Grupo/ Subgrupo	Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
A2	Jefe/Director de Gabinete	1	1	
A2	Adjunto Jefe/Director Gabinete	1		1
A2	Asesor-Secretario Jefe/Dir. Gabinete	1		1
A2	Asesor	2	2	
C1	Administrativo	8	8	
C1	Administrativo ½	1	1	

PERSONAL LABORAL

Grupo/ Subgrupo	Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
A1	Asesor Jurídico	1	1	
A1	Profesor Dibujo Artístico	1	1	
A1	Profesor 1/2	1		1
A1	Psicólogo	5	4	1
A1	Técnico Gestión Tributaria y Recaudación	1		1
A1	Técnico Jurídico	2	2	
A2	Animador Comunitario	17	14	3
A2	Educador Familiar	9	7	2
A2	Jefe Oficina Zona	2	2	
A2	Técnico Grado Medio	5	5	
A2	Trabajador Social	52	38	14
A2	Técnico Promoción Agroalimentaria	1		1
C1	Administrativo	1	1	
C1	Agente Administrativo	2	2	
C1	Agente Tributario	21	18	3
C1	Electricista	1		1
C1	Mecánico-soldador	1		1
C1	Técnico Artes Gráficas	2		2
C2	Agente Ayudante	5	4	1
C2	Auxiliar de Carretera	37	22	15
C2	Auxiliar de Enfermería	204	101	103
C2	Auxiliar de Enfermería ½ jornada	51		51

Grupo/ Subgrupo	Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
C2	Capataz	8		8
C2	Cocinero	17	2	15
C2	Ebanista-Carpintero	1	1	
C2	Ebanista-Carpintero 1/2 jornada	1	1	
C2	Encargado de Mantenimiento	1	1	
C2	Maquinista-Conductor	9	8	1
C2	Personal Oficios Varios Clunia	2	2	
C2	Tractorista-Encargado	1	1	
AP	Auxiliar de Cocina	18	11	7
AP	Lavadero-Costurero-Planchador	15	6	9
AP	Lavadero-Costurero-Planchador ½ jornada	1	1	
AP	Limpiador	84	65	19
AP	Limpiador ½ jornada	24	20	4
AP	Limpiador-Cuidador	9	8	1
AP	Modisto-Costurero	2	2	
AP	Operario Oficios Varios	6	3	3
AP	Operario Oficios Varios Clunia ½ jornada	1	1	
AP	Ordenanza-Portero	10	2	8
AP	Ordenanza-Portero-Conductor	9	2	7
AP	Peón Agrícola	1	1	
AP	Peón Especialista	4	3	1
AP	Peón Vías y Obras	1	1	
AP	Vigilante	2	1	1

PERSONAL DIRECTIVO

Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
Jefe de Servicio de Cultura	1		1
Jefe de Servicio Bienestar Social	1	1	

CORPORACIÓN

Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
Diputados dedicación exclusiva	6	6	
Presidente	1	1	
Vicepresidentes	3	3	

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL AÑO 2024

PERSONAL FUNCIONARIO

Subgrupo	Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
A1	Director Técnico	1	1	
A2	Técnico de Grado Medio	2	1	1
C1	Administrativo	1	1	

Subgrupo	Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
AP	Ordenanza	1	1	

PERSONAL LABORAL

	Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
A1	Técnico Jurídico	1	1	
A2	Técnico Grado Medio	1	1	
C1	Administrativo	1	1	
C1	Oficial Deportes y Servicios Generales	3	3	
C1	Oficial Deportes Juventud y Servicios Generales	1	1	
C2	Auxiliar Deportes y Juventud	1		1
AP	Ordenanza-Conductor	1	1	

9.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA CAJA DE COOPERACIÓN.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 13 de diciembre de 2023, y teniendo en cuenta que el artículo 36 de la LRBR recoge, como una de las competencias propias de las Diputaciones provinciales, la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión.

De esta manera, una de las formas de cooperación económica a través de las que se plasma esta competencia, es la concesión de créditos y la creación de Cajas de Crédito para facilitar a los Ayuntamientos operaciones de este tipo, tal y como establece la letra f) del artículo 30.6 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. La Caja Provincial de Cooperación de las Diputaciones tiene como finalidad la concesión de préstamos a los Ayuntamientos de la provincia correspondiente como forma de cooperación a la efectividad de la prestación de los servicios municipales.

Este servicio público de concesión de préstamos se lleva de forma directa por la Diputación de Burgos a través de medios propios.

Se considera conveniente la modificación de los Estatutos para adaptarlos a la finalidad prevista en la normativa y ajustar las tasas a los tipos de mercado.

Se propone modificar los artículos 4, 12 y 13, distinguiendo las obras subvencionadas por la Diputación de las financiadas por otras Administraciones, estableciendo un límite máximo de concesión para estos últimos. Igualmente se ajustan las tasas que se perciben a los tipos de interés de mercado.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de los artículos 4,12 y 13, de los Estatutos de la Caja de Cooperación, quedando redactados conforme al siguiente tenor literal:

Artículo 4.- Los préstamos que la Caja conceda revestirán las modalidades siguientes:

a) Concesión de préstamos por plazo que no exceda de diez años. Tiene dos modalidades:

1. Obras o servicios financiados por alguna línea de ayuda o subvención concedida por la Diputación o sus entes dependientes.
2. Obras o servicios financiados por alguna línea de ayuda o subvención concedida por el resto de las administraciones, incluidos sus entes dependientes.

b) Concesión de operaciones de Tesorería, por plazo no superior a un año y, salvo causas excepcionales que lo motiven, no renovables.

Artículo 12.- Requisitos.

12.1 Conforme al artículo 4 de estos Estatutos, solo podrá financiarse operaciones de préstamos que estén financiadas por alguna línea de subvención.

12.2 Para la concesión de los préstamos previstos en estos Estatutos las Entidades beneficiarias deberán cumplir con todos los requisitos previstos en la legislación sobre Haciendas Locales, en la forma y modelos que se publiquen en la página web de esta Diputación.

Para la concesión de préstamo u operación de tesorería, es condición indispensable, estar al corriente en el pago de las obligaciones derivadas de préstamos u operaciones de tesorería anteriores.

Artículo 13.- Las cantidades máximas que, en concepto de crédito, en cualquiera de las formas, podrá ser normalmente concedida a las Entidades Locales, serán las siguientes:

a) Obras y servicios financiados por ayudas o subvenciones concedidas por la Diputación o sus entes dependientes: se podrá financiar la aportación local hasta completar el 100 por 100 de la aportación municipal, con un máximo de 200.000 €.

b) Obras y servicios financiados por ayudas o subvenciones concedidas por el resto de administraciones o sus entes dependientes: se podrá financiar la aportación local hasta completar el 100 por 100 de la inversión mínima asociada a la subvención concedida conforme al porcentaje fijado en la convocatoria, hasta un máximo de 100.000 € por cada solicitud.

Dicha cantidad podrá ser modificada con carácter excepcional por la Junta de Gobierno hasta la cantidad correspondiente a la aportación municipal en el proyecto subvencionado.

En todo caso las garantías serán prestadas por los Ayuntamientos y Entidades Locales prestatarios y comprenderán los recursos que perciban a través de la Diputación Provincial de Burgos, del Estado y de la Junta de Castilla y León, se trate o no de tributos municipales, además de aquéllas que considere la Junta de Gobierno.

Las Entidades Locales Menores deberán presentar el acuerdo del Ayuntamiento al que pertenezcan mediante el cual presten la garantía enumerada en el párrafo anterior.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Edictos de esta Diputación y en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento y exposición pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

10.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO NÚMERO 2023012547 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2023, POR EL QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 15/2023 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 13 de diciembre de 2023, y visto el Decreto nº 2023012547 de fecha 11 de diciembre de 2023, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO

Visto el expediente de modificación de créditos número 15/2023 dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad y conforme con lo regulado en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVE:**

Visto el Informe de Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los preceptos legales de aplicación, de conformidad con lo establecido en las vigentes Bases de ejecución del Presupuesto de esta Entidad, por el presente se propone aprobar las modificaciones propuestas en el expediente, que en conjunto son las siguientes:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

DE:

16/3300/16000/11.4	Seguridad Social Cultura.....	40.000,00
20/9120/10000/16.6	Retribuciones miembros de los Órganos de Gobierno	90.000,00
22/9200/12009/16.6	Otras retribuciones básicas Servicios Generales.....	150.000,00
22/9200/12100/16.6	Complemento de destino Servicios Generales	100.000,00
22/9200/16000/16.6	Seguridad Social Servicios Generales	200.000,00
22/9200/63200/16.6	Edificios y otras construcciones Serv. Generales.....	21.000,00
26/9200/12101/16.6	Complemento específico Real Monasterio de San Agustín	60.000,00
33/2314/63300/3.8	Maquinaria, instal. y utillaje R.A.S.M.M.....	30.687,06
52/1360/65000/11.5	Reforma edificios Parques de Bomberos.....	90.000,00
53/4500/12101/9.1	Complemento específico Vías y Obras	100.000,00
53/4500/16000/9.1	Seguridad Social Vías y Obras.....	100.000,00
62/9320/13000/16.6	Laboral fijo S.P. Recaudación	200.000,00
94/9200/12100/16.6	Complemento de destino Sajuma	50.000,00
94/9200/12101/16.6	Complemento específico Sajuma.....	50.000,00
94/9200/16000/16.6	Seguridad Social Sajuma	100.000,00
97/2410/62400/8.3	Elementos de transporte F.E.D.L.....	38.000,00
TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS.....		1.419.687,06

A:

23/9200/21200/16.6	Edificios y otras construcciones Imprenta Provincial	1.000,00
23/9200/21300/16.6	Maquinaria, instal. y utillaje Imprenta Provincial	4.000,00
23/9200/22000/16.6	Material de oficina no inventariable Imprenta Provincial.....	4.000,00
23/9200/22103/16.6	Combustibles y carburantes Imprenta Provincial.....	4.000,00
23/9200/22199/11.4	Otros suministros Imprenta Provincial.....	8.000,00
30/2314/13100/3.8	Laboral temporal Res. San Salvador	500.000,00
31/2314/13110/3.8	Laboral temporal 255 R.A.S.A.....	200.000,00
33/2314/63201/3.8	FF.EE. P13 Convenio S.Sociales R.A.S.M.M.	30.687,06
35/2314/13100/3.4	Laboral temporal R.A. Asistidos	500.000,00
52/1300/16000/11.5	Seguridad Social Fomento y Protección Civil	40.000,00
52/1360/22199/11.5	Otros suministros Fomento y Protección Civil	90.000,00
97/2410/22199/8.3	Otros suministros F.E.D.L.	38.000,00
TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS		1.419.687,06

La Corporación Provincial queda enterada.

11.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 12/2023 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la delegación conferida a la Junta de Gobierno mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado "o)" del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2023, en relación con lo dispuesto en el art. 115.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo tenor literal es como sigue:

"Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 16 de noviembre de 2023, y vistas las listas de facturas de este expediente correspondientes al procedimiento de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos (ROEC REC) nº 12/2023 de la Diputación Provincial.

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo cuarta), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero "...• *Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre.*"

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 12/2023 de la Diputación Provincial, según el siguiente detalle:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	1.- PROTOCOLO				
	Lista 120230002158				
12023007394	PEDROSA*RUIZ,LUIS	Patrocinio revista Vive Arlanza marzo 2023. Protocolo.	2023	20/9121/22602/16.6	434,50
12023007396	PEDROSA*RUIZ,LUIS	Patrocinio revista Vive Arlanza abril 2023. Protocolo.	2023	20/9121/22602/16.6	434,50
12023007397	PEDROSA*RUIZ,LUIS	Patrocinio revista Vive Arlanza mayo 2023. Protocolo.	2023	20/9121/22602/16.6	434,50
12023007501	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PATROCINIO UN PASEO POR LA PROVINCIA. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	2.238,50
12023007502	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PATROCINIO MINISAPIENS LA8 BURGOS 2023. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	3.025,00
12023007503	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACION BURGOS - LA 8 BURGOS PATROCINIO REPORTAJES PUEBLOS 2023. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	3.630,00
12023007504	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACION DE BURGOS COBERTURA ESPECIAL DÍA DE LA PROVINCIA. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	3.630,00
12023007505	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACION DE BURGOS PRIMER PLANO ESPECIAL DÍA DE LA PROVINCIA 20 DE SEPTIEMBRE. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	2.904,00
12023007518	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	TRABAJAMOS POR LA PROVINCIA septiembre 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	1.815,00
12023007519	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PUEBLO A PUEBLO septiembre 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	4.356,00
12023007521	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	BURGOS ALIMENTA. SUPLEMENTO CULTUM septiembre 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	2.178,00
	Total lista				25.080,00
	Lista 12023002159				
12023007395	PEDROSA*RUIZ,LUIS	Patrocinio revista Vive Arlanza junio 2023. Protocolo.	2023	20/9121/22602/16.6	434,50
12023007399	PEDROSA*RUIZ,LUIS	Patrocinio revista Vive Arlanza agosto 2023. Protocolo.	2023	20/9121/22602/16.6	434,50
12023007522	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ACTIVIDADES CULTURALES PROVINCIA. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	3.932,50
12023007523	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ORIGEN Y DESTINO septiembre 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	2.178,00
12023007531	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	PATROCINIO DIPUTACIÓN EN ONDA CERO 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	1.815,00
12023007606	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Publicación de 8 páginas a color, Suplemento Atapuerca 2023 (7/08/23). Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	4.000,01
12023007607	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Publicación de 8 páginas a color, suplemento Atapuerca 23023 (14/08/23). Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	4.000,01

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12023007608	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Inserción de banner 300*300 px, del 1 al 30 de septiembre de 2023. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	1.250,00
12023007609	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Publicación de Suplemento Atapuerca 2023, el día 21 de agosto de 2023, 8 páginas a color. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	4.000,01
12023007610	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Publicación de 8 páginas a color, Suplemento Ata'23 del 28/08/23. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	4.000,01
12023007611	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	SUPLEMENTO TROTABURGOS Inserción contraportada El Correo de Burgos, los días 2,3,9,10,23,24 y 30 de septiembre de 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	2.333,33
12023007612	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Publicación de Suplemento Ata'23 de 8 página a color el día 4 de septiembre de 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	3.999,96
	Total lista				32.377,83
	Lista 12023002160				
12023007651	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Banner portada web noticiasburgos.es septiembre 2023. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	605,00
12023007652	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio La Bureba 30 Días septiembre 2023. Protocolo.	2023	20/9121/22602/16.6	484,00
12023007653	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio del periódico Burgos al Día se septiembre de 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	726,00
12023007727	REYSAN CONSULTORES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SL	Inserción en Tu Voz de Pinares. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	484,00
12023007754	ON MEDIA NEWS, S.L.	BANNER DIGITAL EN PÁGINA WEB www.genteenburgos.com. MES: SEPTIEMBRE 2023. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	1.343,10
12023007790	SILVA*CASTRO,VICTOR	Colocación banner corporativo y noticias septiembre 2023. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	605,00
12023007811	MARTIN*MIGUEL,JOSE ALBERTO	Patrocinio espacio "Mirando a la Comarca" julio 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	242,00
12023007812	MARTIN*MIGUEL,JOSE ALBERTO	Patrocinio espacio "Mirando a la Comarca" agosto 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	242,00
12023007813	MARTIN*MIGUEL,JOSE ALBERTO	Patrocinio espacio "Mirando a la Comarca" septiembre 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	242,00
	Total lista				4.973,10
	Lista 12023002172				
12023007398	PEDROSA*RUIZ,LUIS	Patrocinio revista Vive Arlanza julio 2023. Protocolo.	2023	20/9121/22602/16.6	434,50
12023007400	PEDROSA*RUIZ,LUIS	Patrocinio revista Vive Arlanza septiembre 2023. Protocolo.	2023	20/9121/22602/16.6	434,50
12023007496	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	DIPUTACIÓN PROVINCIAL SEPTIEMBRE 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	1.815,10

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12023007500	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PATROCINIO SABOR Y ORIGEN 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	2.934,25
	Total lista				5.618,35
	Lista 12023002173				
12023007403	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA	Servicio correos septiembre 2023. Protocolo.	2023	62/9320/22200/16.6 22/9200/22200/16.6	72.854,40
	Total lista				72.854,40
	Lista 12023002302				
12023007909	VERTELMEDIA, S.L.	Publicación banner 300x250 Diputación Provincial de Burgos. Septiembre 2023. www.lademiranda.com. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	500,00
12023008028	RADIO ARLANZON, S.L.	PATROCINIO AGROBURGALES octubre 2023. Protocolo	2023	20/9122/22602/16.6	857,08
12023008030	RADIO ARLANZON, S.L.	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS BANNER. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	857,08
12023008058	TELEARANDA SL	PATROCINIO NOTICIAS PROVINCIALES EN INFORMATIVOS OCTUBRE 2023. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	907,50
12023008064	SERVICIOS DE APOYO INDUSTRIAL ALTA TECNOLOGIA INVERSION Y DE	De Pueblo en Pueblo OCTUBRE 2023. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	968,00
12023008065	SERVICIOS DE APOYO INDUSTRIAL ALTA TECNOLOGIA INVERSION Y DE	PUBLICIDAD octubre 2023 CANAL54TV. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	484,00
12023008113	DISLINE COMUNICACIONES SL	Publicidad en Diario de la Ribera. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	290,40
12023008146	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	CADENA SER octubre 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	1.737,18
12023008231	MIRANDESA DE RADIO. S.L.	PUBLICIDAD EN EL MES octubre 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	453,24
	Total lista				7.054,48
	Lista 12023002304				
12023008195	CM NORTE, S.L.U.	El Correo - COR - Ed. Miranda de Ebro_MARCHA FAMILIAR MIRANDA OCTUBRE 2023 Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	3.630,00
12023008232	EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAÍCES " octubre 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	423,50
12023008235	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	PATROCINIO EL TIEMPO LUNES A SÁBADO octubre 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	413,00
12023008236	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	ACTUALIDAD DE LA PROVINCIA SEMANAL octubre 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	1.087,00

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12023008299	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	TRABAJAMOS POR LA PROVINCIA octubre 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	1.452,00
12023008300	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PUEBLO A PUEBLO octubre 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	2.904,00
12023008301	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	BURGOS ALIMENTA. SUPLEMENTO CULTUM octubre 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	2.178,00
12023008305	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ORIGEN Y DESTINO octubre 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	2.722,50
12023008306	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PATROCINIO UN PASEO POR LA PROVINCIA octubre 2023. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	2.238,50
12023008307	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PATROCINIO SABOR Y ORIGEN octubre 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	2.934,25
12023008308	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PATROCINIO MINISAPIENS LA8 BURGOS octubre 2023. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	3.025,00
12023008370	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	PATROCINIO DIPUTACIÓN EN ONDA CERO octubre 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	1.815,00
12023008388	ON MEDIA NEWS, S.L.	BANNER DIGITAL EN PÁGINA WEB www.genteengurgos.com. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS. octubre 2023. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	1.343,10
	Total lista				26.165,85
	TOTAL PROTOCOLO				174.124,01
	2.- MOSA				
	Lista 12023002125				
12023007309	SCHINDLER, S.A.	Mantenimiento de ascensores 2023-07-01 a 2023-09-30. Mosa.	2023	26/9200/21200/11.4	854,56
	Total lista				854,56
	TOTAL MOSA				854,56
	3.- R.A.F.B.				
	Lista 12023002168				
12023007312	SCHINDLER, S.A.	Mantenimiento de 2023-07-01 a 2023-09-30. RAFB.	2023	32/2314/21200/3.8	1.911,76
	Total lista				1.911,76
	TOTAL R.A.F.B.				1.911,76
	4.- R.A.S.M.M.				
	Lista 12023002214				

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12023007340	SCHINDLER, S.A.	Mantenimiento de 2023-07-01 a 2023-09-30. RASMM.	2023	33/2314/21200/3.8	1.539,45
	Total lista				1.539,45
	TOTAL R.A.S.M.M.				1.539,45
	5.- SEMANTIC				
	Lista 12023002216				
12023007067	ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION S.A.	Plataforma Corporativa asesoramiento online para los ayuntamientos de la provincia. Contratación.	2023	98/4910/22001/9.C	11.204,88
	Total lista				11.204,88
	TOTAL SEMANTIC				11.204,88
	6.- F.E.D.L.				
	Lista 12023002253				
12023007219	ORONA, S. COOP.	Servicio mantenimiento ascensores, julio, agosto y septiembre 2023. Formación y E.	2023	97/2410/21200/8.3	366,48
	Total lista				366,48
	Lista 12023002260				
12023008099	UNIPUBLIC, S.A.U.	FORMACIÓN Y EMPLEO - BURGOS ALIMENTA: Patrocinio de la Vuelta a España Femenina 2023.	2023	97/4330/22602/8.3	36.300,00
	Total lista				36.300,00
	TOTAL F.E.D.L.				36.666,48
	7.- RECAUDACIÓN				
	Lista 12023002097				
12023007467	BANCO SANTANDER SA	FACTURACIÓN ELECTRÓNICA TPV SEPTIEMBRE 2023. Recaudación.	2023	62/9320/22708/16.6	851,60
12023007508	CAJA RURAL DE BURGOS FUENTEPELAYO SEGOVIA Y CASTELLDANS SCC	COMISIÓN SEPTIEMBRE 2023 GESTIÓN PAGO TRIBUTOS MEDIANTE TARJETA. Recaudación.	2023	62/9320/22708/16.6	190,16
	Total lista				1.041,76
	Lista 12023002285				
12023008331	BANCO SANTANDER SA	FACTURACIÓN ELECTRÓNICA TPV OCTUBRE 2023. Recaudación.	2023	62/9320/22708/16.6	1.233,79
	Total lista				1.233,79

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	TOTAL RECAUDACIÓN				2.275,55
	8.- INFORMÁTICA				
	Lista 12023002326				
12023005174	T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U.	. Mantenimiento aplicaciones informáticas de T-Systems durante el primer semestre de 2.023, según el siguiente desglose: Gestión económica ...12.297,18 Gestión tributaria y recaudación ...43.332,60 Expediente electrónico ...22.968,12 Actuate y Documentum ...7.692,18 2023-01-01 2023-06-30	2023	22/9201/22799/9.C	104.411,00
12023006230	T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U.	Mantenimiento aplicaciones informáticas de T-Systems durante el mes de Julio de 2.023. Informática.	2023	22/9201/22799/9.C	17.401,83
12023006577	T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U.	Mantenimiento aplicaciones informáticas de T-Systems durante el mes de Agosto de 2.023. Informática.	2023	22/9201/22799/9.C	17.401,83
12023007304	T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U.	Mantenimiento aplicaciones informáticas de T-Systems durante el mes de Septiembre de 2.023. Informática.	2023	22/9201/22799/9.C	17.401,83
12023008075	T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U.	Mantenimiento aplicaciones informáticas de T-Systems durante el mes de Octubre de 2.023. Informática.	2023	22/9201/22799/9.C	17.401,83
	Total lista				174.018,32
	TOTAL INFORMÁTICA				174.018,32
	TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				402.595,01

12.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 4/2023 DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la delegación conferida a la Junta de Gobierno mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado "o)" del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del

acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2023, en relación con lo dispuesto en el art. 115.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo tenor literal es como sigue:

“Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 16 de noviembre de 2023, y vistas las listas de facturas de este expediente correspondientes al procedimiento de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos (ROEC REC) nº 4/2023 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo cuarta), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero “...• Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre.”.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 4/2023 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, según el siguiente detalle:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	Lista 22023000120				
22023000639	STI SICILIA 2016 S.L.	Revista Forofos-Promoción actividades deportiva IDJ primer semestre 2023	2023	3400/22602/4.7	3.000,00
22023000640	STI SICILIA 2016 S.L.	Revista Forofos-Promoción actividades deportivas IDJ segundo semestre 2023	2023	3400/22602/4.7	3.000,00
22023000686	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	MICRO SEMANAL Y CUÑAS SEGÚN ACUERDO	2023	3400/22602/4.7	2.662,00
22023000692	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	INSTITUTO DEL DEPORTE Y JUVENTUD. CINTA BANNER	2023	3400/22602/4.7	1.073,33
22023000693	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	FALDONES DE LUNES A VIERNES EN PRIME TIME Y PATROCINIO SECCIÓN EN LA8	2023	3400/22602/4.7	3.630,00
	Total Lista				13.365,33
	TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				13.365,33

PERSONAL

13.- CONCESIÓN DE COMPATIBILIDAD PARA EL DESEMPEÑO POR PERSONAL FUNCIONARIO DE UN SEGUNDO PUESTO DE TRABAJO.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Recursos Humanos, de fecha 12 de diciembre de 2023, y vista la solicitud de autorización de compatibilidad formulada por D^a. Verónica García Martínez, funcionaria de esta Entidad, con plaza de Terapeuta Ocupacional, para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público para actividad docente como Profesor Asociado (6+6) en la Universidad de Burgos.

Visto el informe-propuesta emitido por el Servicio de Personal en el que se propone la concesión de la autorización de compatibilidad en las condiciones solicitadas, condicionada a que la actividad en el segundo puesto no comporte coincidencia de horario con el puesto desempeñado en esta Entidad, así como a la presentación por la interesada de certificación expedida por el órgano universitario competente, en la que se especifique que por dicho puesto no percibe pagas extraordinarias.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, **ACUERDA:**

Primero.- Conceder a D^a. Verónica García Martínez, funcionaria de esta Entidad, con plaza de Terapeuta Ocupacional, la autorización de compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo como Profesor Asociado en la Universidad de Burgos.

Segundo.- Condicionar dicha compatibilidad a que la actividad en el segundo puesto de trabajo no comporte coincidencia de horario con el puesto desempeñado en esta Entidad, así como a la presentación por la interesada de certificación, expedida por el órgano universitario competente, en la que se especifique que por dicho puesto no percibe pagas extraordinarias.

14.- CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO APROBADA EN SESIÓN PLENARIA DE 27 DE OCTUBRE DE 2023.

Dada cuenta de dictamen de la Comisión de Recursos Humanos, en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2023, y visto el acuerdo del Pleno de 27 de octubre de 2023, de aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Burgos y del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

A la vista del informe-propuesta emitido por el Servicio de Personal en el que, constatada la existencia de errores materiales en el documento de aprobación definitiva, se propone la corrección de los mismos en aplicación de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el cual establece que las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones del Ilmo. Sr. Presidente y de D. Ildefonso Sanz Velázquez, Diputado del Grupo Socialista, quien manifiesta su abstención, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 13 Diputados del Grupo Popular y de los 2 Diputados del Grupo VOX, que suman 15, y la abstención de los 9 Diputados del Grupo Socialista, **ACUERDA** proceder a la corrección de errores en la aprobación definitiva de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada en sesión de 27 de octubre de 2023, en los siguientes términos:

1º- Donde dice:

PUESTOS CUYA DESCRIPCIÓN SE MODIFICA

Personal funcionario

- 1 Ordenanza. Instituto para el Deporte y la Juventud de Burgos.

Nº	Pto. Trabajo	Escala	F.P.	Grupo	Tit.Ac.	Requisitos Específicos	Otros Requisitos	N.C.D.	C.E./C.P.	Turnicidad /jornada partida	Uso Vehículo	Localización/ disponibilidad	Situación	Reg.
1	Ordenanza (G.P.2)	A.G.	C.	AP			C.de Conducirclase B	13	4.504,28			3.444,12	Activo	F

-Debe decir:

PUESTOS CUYA DESCRIPCIÓN SE MODIFICA

- 1 Ordenanza. Instituto para el Deporte y la Juventud de Burgos.

Nº	Pto. Trabajo	Escala	F.P.	Grupo	Tit.Ac.	Requisitos Específicos	Otros Requisitos	N.C.D.	C.E./C.P.	Turnicidad /jornada partida	Uso Vehículo	Localización/ disponibilidad	Situación	Reg.
1	Ordenanza (G.P.2)	A.G.	C.	AP			C.de Conducirclase B	13	4.504,28			2.227,67	Activo	F

2º-Donde dice:

PUESTOS CUYA DESCRIPCIÓN SE MODIFICA

Personal directivo

- 1 Jefe de Servicio Cultura.

Nº	Pto. Trabajo	Escala	F.P.	Grupo	Tit.Ac.	Requisitos Específicos	Otros Requisi'tos	C. Puesto	Situación
1	Coordinador Cultural		L.D.	A1	L.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar	C. Conducir clase B y disponibilidad vehículo Dedicación exclusiva y prolongación jornada	35.630,62	Vacante

-Debe decir:

PUESTOS CUYA DESCRIPCIÓN SE MODIFICA

Personal directivo

- 1 Jefe de Servicio Cultura.

Nº	Pto. Trabajo	Escala	F.P.	Grupo	Tit.Ac.	Requisitos Específicos	Otros Requisi'tos	C. Puesto	Situación
1	Coordinador Cultural		L.D. (1)	A1	L.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar	C. Conducir clase B y disponibilidad vehículo Dedicación exclusiva y prolongación jornada	35.630,62	Vacante

(1) Convocatoria abierta a otras Administraciones Públicas

PROPOSICIONES

15.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA, INSTANDO A LA DIPUTACIÓN AL ARREGLO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS VERDES (CAMINOS NATURALES) QUE DISCURREN POR LA PLATAFORMA DEL FERROCARRIL SANTANDER-MEDITERRÁNEO DE LA PROVINCIA, E IMPULSAR SU DESARROLLO.

Vista la proposición presentada por la Portavoz del Grupo Socialista, cuyo tenor literal es como sigue:

“ANTECEDENTES

El Gobierno, dentro del Programa Caminos Naturales, ha acondicionado desde el año 1993 casi 10.600 kilómetros de infraestructura para uso recreativo, turístico y medioambiental a lo largo de toda la geografía española. Dentro de esa inversión, se

engloba el corredor de unos 566 kilómetros, con un itinerario especialmente diseñado para peatones y ciclistas, basado en el acondicionamiento de las antiguas líneas del ferrocarril Santander-Mediterráneo que pretendían conectar Santander con la costa Mediterránea en Sagunto (Valencia).

En la provincia de Burgos esta red del Camino Natural Santander-Mediterráneo, con siete tramos, suma más de 180 kilómetros y discurre por terrenos de numerosas localidades. La inversión estatal destinada a su acondicionamiento supera los 10 millones de euros hasta la fecha.

Los caminos naturales suponen una oportunidad única para impulsar el turismo sostenible en la provincia, generando empleo y riqueza en las comarcas por las que discurren. Además, contribuyen a diversificar la actividad económica, potenciando la oferta turística, al tiempo que contribuyen a la conservación de los espacios naturales. También tienen como finalidad favorecer la conservación del patrimonio cultural y tradicional.

Sin embargo, el potencial turístico que tenemos en nuestra provincia contrasta con los escasos recursos de la mayoría de los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes a los que, en muchos casos, les resulta excesivo el gasto para afrontar el mantenimiento de estos trazados en condiciones adecuadas para su uso.

Cabe recordar que el PP se interesó en el Senado en la pasada legislatura por el estado de deterioro del tramo de la vía verde entre las proximidades de la capital burgalesa y Cascajares de la Sierra y el Gobierno recordó que los proyectos y las obras necesarias para el acondicionamiento de estos trazados y su ejecución no es responsabilidad del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y ADIF, sino de los ayuntamientos y/u organismos o entidades con los que éstos puedan contratar.

En marzo del año pasado, la Mancomunidad Sierra de la Demanda pudo licitar el arreglo integral de la ruta, de 52 kilómetros por 43.000 euros, el 60% con cargo a una subvención de la Diputación de Burgos, a través de una convocatoria de Sodebur para agrupaciones de municipios y mancomunidades.

Sin embargo, aunque el actual vicepresidente primero de la Diputación de Burgos, Ramiro Ibáñez, se abrió hace dos años a la posibilidad de buscar la forma para articular ayudas de la Institución provincial a las poblaciones con menos presupuesto, esta vía está aún pendiente de explorar en esta Administración.

Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista formula la siguiente:

PROPOSICIÓN

1.- Instar a la Diputación Provincial de Burgos a elaborar un plan de actuación con medidas técnicas y económicas para liberar a los ayuntamientos del mantenimiento y conservación de las vías verdes que discurren por las vías de las antiguas líneas del ferrocarril Santander-Mediterráneo

2.- Instar a la Diputación a desarrollar un proyecto turístico con todas las vías verdes existentes en la provincia, la conectividad entre ellas y con los pueblos para posicionarlos como destino de un turismo atractivo.”

Sometida la presente proposición a votación, la Corporación Provincial, tras el doble turno intervenciones que consta en el correlativo del Diario de Sesiones del Ilmo. Sr. Presidente, de D^a Purificación Rueda Martínez, Diputada del Grupo Socialista, de D. Ángel Luis Martín Rivas, Portavoz del Grupo VOX, quien presenta una transaccional en el sentido de que están de acuerdo con el punto 2º, pero no con el punto 1º de la proposición, entendiendo que es competencia de los Ayuntamientos el mantenimiento de las vías verdes, optando por la celebración de Convenios de colaboración entre la Diputación y los Ayuntamientos y establecer subvenciones a esos Ayuntamientos; de D^a Inmaculada Sierra Vecilla, Portavoz del Grupo Popular, quien presenta una transaccional invitando al Grupo Socialista a cambiar la parte propositiva de su propuesta y en ella se inste al Gobierno de España a que libere a los Ayuntamientos de la obligación del mantenimiento y la conservación de las vías verdes que discurren por la antigua línea del ferrocarril Santander-Mediterráneo y de D^a Nuria Barrio Marina, Portavoz del Grupo Socialista, quien acuerda mantener el punto 2º de la proposición y aceptar la transaccional presentada por el Grupo VOX en relación al punto 1º, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 9 Diputados del Grupo Socialista y de los 2 Diputados del Grupo VOX, que suman 11, y los votos en contra de los 13 Diputados del Grupo Popular, **ACUERDA** rechazar la proposición transcrita anteriormente.

16.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MIXTO (SENTIR ARANDA) Y VOX, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A INCLUIR LA LÍNEA FERROVIARIA 102 MADRID – ARANDA – BURGOS A LA RED BÁSICA FERROVIARIA TRANSEUROPEA TEN-T DENTRO DEL CORREDOR ATLÁNTICO.

Vista la proposición conjunta presentada por los Grupos Políticos Mixto (Sentir Aranda) y VOX, por la que se insta al Gobierno de la Nación a incluir a la línea ferroviaria 102 Madrid – Aranda- Burgos a la red básica ferroviaria Transeuropea TEN-t dentro del Corredor Atlántico, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE LOS MOTIVOS

Desde que la Unión Europea aprobara el *Reglamento (UE) n ° 1315/2013* del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, casi una década, los esfuerzos por el desarrollo de una red de transporte única que garantice la plena conexión de todo el territorio de la unión incluidas las remotas, insulares y ultraperiféricas es una de los grande retos que aún deben resolverse en España. Esta red básica debe constituir la columna vertebral del desarrollo de una red de transporte multimodal sostenible y fomentar el desarrollo de la totalidad de la red global a más tardar en 2030 y su definición termina a finales de este año 2023.

El mapa de la Red básica prioritaria ferroviaria como el de la red básica ampliada, en elaboración desde julio de 2022, quedarán definitivamente aprobados en Bruselas a finales de 2023 sin que haya periodo posterior para su inclusión y sin que hasta el momento el gobierno ni administraciones regionales se haya pronunciado. Este mapa de Red está en revisión en estos momentos de la Presidencia Española de la UE, junto al nuevo Reglamento de Orientaciones. Es por tanto preciso y urgente que el conjunto de los partidos políticos de Burgos se manifiesten y hagan presión a favor de incluir esta infraestructura ferroviaria a esta Red Básica del Corredor Atlántico.

La falta de interés por el ferrocarril en España, pieza clave de la economía de cualquier país, ha propiciado entre otras cosas la desaparición sólo en la provincia de Burgos de cerca de 300 km de líneas de ferrocarril desde 1985 perdiendo nuestra provincia entre otras conexiones importantísimas como la del puerto de Santander en la línea Burgos- Santander (Ferrocarril del Meridiano) quedando inconclusa a falta de 7 km y la desaparición del nodo logístico de Aranda con la Valladolid-Ariza que comunica Este y Oeste de toda la península ibérica.

La inactividad presupuestaria del Gobierno con nuestra provincia y la falta de estímulos económicos de la UE en materia ferroviaria suponen una condena para la totalidad de las empresas de la provincia de Burgos como para las que planean instalarse ya que es condición necesaria tener conexión ferroviaria de la misma forma que lo es la electricidad, el agua o la mano de obra cualificada entre otras.

Este retraso supone serias trabas para la logística intermodal ferroviaria en nuestro Corredor Central aislándonos incluso del desarrollo de los ocho corredores de autopistas ferroviarias en la península que deja abandonados al importante parque móvil de camiones pese a contabilizar por este corredor central al menos 3 trenes diarios en esta modalidad en el estudio de Teirlog ingeniería sobre la demanda de transporte ferroviario para la reapertura de la línea ferroviaria Madrid – Aranda- Burgos en 2017.

Burgos juega un papel importante para las comunicaciones con nuestro país vecino Portugal y el resto de provincias de nuestra comunidad pero además juegan un papel determinante como nexo de comunicación entre la capital de España, Madrid y el Hub de Francia que además debería estar comunicada con el resto de países europeos en su mismo ancho y de forma directa a través de la Y vasca.

Es por ello necesaria la conexión de uso mixto (mercancías y pasajeros) entre Burgos y Vitoria que garantice a Madrid la llegada de ancho europeo de forma inmediata y no sólo de pasajeros como actualmente se propone por parte del gobierno, de la misma forma que comunidades como Aragón, La Rioja, Navarra están reclamando para sus corredores esta doble utilidad y favorecer la llegada de este ancho europeo también para mercancías. Estas comunidades estarán conectadas en todas sus vías a la Y vasca en uso mixto.

Las nuevas políticas en materia medioambiental restringirán progresivamente los desplazamientos en coche de la población de nuestra provincia hacia ciudades de más de 50.000 habitantes y generarán importantes limitaciones de entrada en el ámbito laboral y familiar para las que es preciso actuar.

Con el derribo del 80% de las estaciones entre Burgos y Madrid y con únicamente servicios regulares por tren en dos ciudades Burgos y Miranda de Ebro la población queda desprotegida ante el envejecimiento y la despoblación.

El ahorro que supone este recorrido, de 100 km menos, de hasta 465 millones de Euros en 20 años con una tasa de transporte del 20% fijada como objetivo por la UE, según datos del estudio Corredor Europeo del Atlántico y Transporte ferroviario de mercancías vinculado a Burgos y su Provincia. Elaborado por Ingiter para la Asociación Plan Estratégico Ciudad de Burgos.

El ahorro actual que supone este recorrido, de 100 km menos, de hasta 212 millones de Euros en 30 años con una tasa de transporte del 6% fijada como objetivo del Gobierno de España, según datos del estudio de Teirlog ingeniería sobre la demanda de transporte ferroviario para la reapertura de la línea ferroviaria Madrid – Aranda- Burgos en 2017.

La importancia de esta línea como conector del ancho Europeo reconocida por el estudio de viabilidad de explotación de la línea férrea Madrid - Burgos por Aranda de Duero en 2015 por INECO.

La importancia del segundo y tercer polígonos industriales situados en este corredor reconocida en el estudio de viabilidad para la potenciación de la línea de ferrocarril Madrid –Aranda de Duero- Burgos de 2005 por Terilog Ingeniería, que además discurre de forma paralela a la ruta europea por carretera E-5/ A-1 y el importante papel de vertebración para un área de cerca de 1 millón de hectáreas donde Madrid y Burgos y Segovia quedan conectados de forma natural.

El corredor central debe ser por tanto la puerta de entrada de trenes europeos hacia Madrid, Castilla y León y Portugal y la ruta de salida desde el sur peninsular tanto para mercancías como pasajeros y por ello debe actuarse para que puedan garantizarse la seguridad y la fiabilidad de este corredor natural como corredor modernizado en uso mixto en ancho UIC e ibérico desde Vitoria hasta Madrid- Chamartín y Madrid – Vicalvaro.

En base a las consideraciones anteriores, y ante la urgencia por ser en diciembre la última revisión de las redes transeuropeas (RTE-T) presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN

- 1- Instar al gobierno de España para que eleve esta proposición ante la UE por ser fiel reflejo del sentir de la sociedad Burgalesa y del empresariado de Burgos y proponga la inclusión de esta línea ferroviaria 102 perteneciente a la RFIG así como el Centro Logístico de Burgos a la red Básica prioritaria en 2030 del Corredor Atlántico ferroviario.
- 2- Instar al Gobierno de España para que eleve esta proposición ante la UE por ser fiel reflejo del sentir de la sociedad Burgalesa y del empresariado de esta región y proponga la inclusión de esta línea ferroviaria 102 como segunda opción a la red básica ampliada en 2040 del Corredor Atlántico ferroviario.

- 3- Al mismo tiempo, instar al Gobierno de España a que emprenda aquellas acciones necesarias para garantizar la inclusión de esta línea a la red básica o la red básica ampliada y al acometimiento de las obras de modernización de la línea en estándares europeos que garanticen tanto el uso mixto como el ancho Europeo y al replanteamiento de las obras de alta Velocidad entre Burgos y Vitoria para que este sea un tramo de uso MIXTO continuando la funcionalidad prevista para la Y Vasca hacia el norte y hacia otras provincias de España y no exclusivo de pasajeros.
- 4- Instar a la Junta de Castilla y León para que demuestre su máximo respaldo a esta proposición ante los Organismos Europeos y el Gobierno de España y que este sea de forma pública y con hechos.
- 5- Instar al Comisionado del Corredor Atlántico a que considere esta línea moderna en instancias Europeas tanto dentro de la red básica en 2030, como la básica ampliada en 2040 y vele por los intereses técnicos, económicos y demográficos de las provincias de Burgos y Segovia que vienen reclamándose desde 2015.
- 6- Trasladar el presente acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministro del MITMA, al Presidente de la Junta de Castilla y León y a la Consejera de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León.”

Sometida la presente proposición a votación, la Corporación Provincial, tras el doble turno de intervenciones que consta en el correlativo del Diario de Sesiones del Ilmo. Sr. Presidente, de D. Ángel Luis Martín Rivas, Portavoz del Grupo VOX, de D^a Nuria Barrio Marina, Portavoz del Grupo Socialista proponiendo la retirada de la proposición actual y la presentación de una proposición actualizada por parte de todos los Grupos Políticos y de D^a Inmaculada Sierra Vecilla, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 13 Diputados del Grupo Popular y de los 2 Diputados del Grupo VOX, que suman 15, y la abstención de los 9 Diputados del Grupo Socialista, **ACUERDA** aprobar la proposición transcrita anteriormente.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

17.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA CONVOCATORIA DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de las Resoluciones de la Presidencia registradas desde el 21 de noviembre de 2023 que comienzan con el número 11802, hasta las registradas el día 18 de diciembre de 2023 que terminan con la Resolución número 13043.

18.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron.

19.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas por la Presidencia, toma la palabra en primer lugar el Sr. Diputado D. Alberto Azofra Pardo, del Grupo Socialista, indicando que es conocido por todos que la semana pasada tuvimos un problema con la comunicación de la BU-1008 por un corte de carreteras. Le ruega al equipo de Gobierno que, en el futuro, se comuniquen mejor y con más prontitud las cosas para que no vuelvan a ocurrir.

A continuación interviene el Sr. D. Jesús Ignacio Grajal Martín, del Grupo Socialista, manifestando que en la legislación de Castilla y León, hay una ley que es la del Procurador del Común, preguntando al respecto porqué no se está cumpliendo esa Ley la Diputación de Burgos, pues recuerda que el Procurador del Común requirió a la Diputación de Burgos, en tres ocasiones, información relativa a un tema que les sonará, que era el tema del abastecimiento de aguas, de cómo se estaba gestionando, qué municipios habían demandado a la Diputación planes para ayudarles en el abastecimiento, qué municipios habían pedido ayuda en el tema de los problemas puntuales del abastecimiento mediante cisternas, etc.

Este requerimiento se hizo por parte del Procurador del Común a las nueve Diputaciones de Castilla y León. El once de diciembre se dictó una resolución señalando que ocho de las Diputaciones habían contestado acerca de cuantas cisternas se habían suministrado y qué planes tenía la Diputación para acometer estos problemas en los diferentes municipios. Pero había una Diputación, una, que no había contestado a eso. ¿Qué Diputación es esta? Es la que formamos parte, la Diputación de Burgos.

Nos sorprende enormemente que por parte de la Diputación de Burgos no se atiende a un requerimiento del Procurador del Común, que además lo pone de manifiesto, incluso se va a incluir en la memoria que se presentará en las Cortes. Este hecho, no sé si ha sido un olvido. Me extraña, porque ha habido hasta tres requerimientos. O cuál es el motivo, que ha provocado esta falta de contestación. Yo les recomendaría leer esta resolución, porque no tiene desperdicio. Porque habla además un tema en el cuál yo he insistido mucho. La pregunta es ¿por qué la Diputación de Burgos no ha atendido el requerimiento del Procurador del Común sobre el tema de la prestación del servicio municipal, abastecimiento de agua potable y planes de sequía?

Contesta el Ilmo. Sr. Presidente manifestando que se le contestará por escrito.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Diputada D^a Purificación Rueda Martínez, del Grupo Socialista, preguntando al Sr. Presidente si tienen intención de desatascar el nudo que hay con la Vía Verde que falta de terminar. Yo sí que he hecho mis tareas, como le dije la otra vez. He llamado a la empresa, he hablado también con la Subdelegación de Gobierno, y la respuesta del Ministerio dice *“el tramo de Camino a la altura de Santander, comprendido en los términos municipales de Cascajares de la Sierra y Hontoria del Pinar es un tramo muy importante para el Programa de Caminos Naturales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dado que con él se conseguiría dar continuidad a un itinerario para senderistas y ciclistas de más de 250 km, entre la Comarca burgalesa de Las Merindades y la ciudad de Soria, pasando por la propia ciudad de Burgos. Es por tanto, que el Ministerio no puede avanzar sin tener un promotor que se responsabilice y haga cargo de lo anteriormente requerido.”*

Hace asimismo referencia a una página del Ministerio, que es donde los Municipios o las Diputaciones que estén interesadas en los Programas de las Vías Verdes tienen que meterse en ella y dar una serie de documentos, incidiendo en que ha de existir disponibilidad de terrenos, que se asuman las labores de mantenimiento y conservación de las obras una vez finalizadas, con expresa referencia a las Entidades promotoras. Es por ello que manifiesta que no vale sentarse con los Alcaldes y decirles algo que no es real acerca de si la empresa Tragsa no hace, pues no es verdad. Y además, aquí está el Ministerio que ha respondido. Entonces, lo que pide es que nos sentemos seriamente a hablar con los Alcaldes, digamos cuál es el problema, si ellos tienen claro que han aceptado, han firmado y han acordado por dónde quieren que vaya el tramo de la Vía Verde. No es Tragsa la que tiene que modificar el proyecto. A través de una promotora, en este caso tiene que ser Diputación. Porque dicho escrito dice además, que *“Hasta la fecha, ha sido la Diputación Provincial de Burgos la que ha mantenido contactos técnicos con el personal del Programa de Caminos Naturales con el fin de impulsar dicho proyecto”*. Yo creo que lo tenemos claro. Espero que me puedan contestar si no es hoy, en cualquier momento podemos sentarnos a hablar del tema. Gracias.

Responde el Sr. Vicepresidente 1º D. Ramiro Ibáñez Abad, quien tras agradecer la pregunta, indica a la Sra. Rueda Martínez que ella conoce perfectamente que el promotor y el responsable de la proyección de Caminos Naturales es el Ministerio. Y además se está apoyando con Fondos Europeos. Es el Ministerio el que hace el encargo a su medio propio, a Tragsa, para redacción de proyectos. Y exige a los municipios tres cosas: Una, que contrate a Adif los km de la línea ferroviaria. Dos, que una vez construida por el Ministerio, lo mantenga. Y tres, que ponga un seguro de Responsabilidad Civil. De ahí, que le parezca totalmente desproporcionado que a pequeños Municipios, como son los nuestros, se les exija, primero, pagar un canon a Adif por una infraestructura que es de ellos, y que después la tengan que mantener. Y le hemos dicho, que sería bueno instar al Gobierno de España que libere de ese exigencia, que libere para que Adif no cobre ese canon y para que mantenga esa infraestructura. Y en el caso concreto, que nos ocupa, el

Ministerio ha encargado a Tragsa, la redacción del proyecto. El proyecto está básicamente redactado, excepto en ese nudo.

Continúa diciendo que en otras Provincias y en otras líneas, cuando ha ocurrido una cosa similar, lo que han hecho el Ministerio es sacar a licitación las obras saltando ese pequeño nudo. Que posteriormente, y la experiencia nos lo dice, se soluciona por sí sólo. No es el caso, ni el interés que tiene el Ministerio en la línea que va desde Cascajares hasta Hontoria del Pinar. No es el caso, porque si fuera... si realmente tuvieran interés por eso, me alegro por la pregunta y le insto a que insista al Ministerio que salte ese nudo, que saque a licitación el resto de obras, porque creemos que es una infraestructura necesaria. Y también, que perfilen bien los proyectos, que los ejecuten bien, porque la última fase del anterior proyecto, concretamente en Cascajares de la Sierra, el Alcalde que es de toda credibilidad, pues está muy molesto con la ejecución de ese último tramo y la no ejecución de algunas pasarelas que tenía que haber hecho. Y Alcalde como digo de toda fiabilidad para mí. Y que además, hizo sus alegaciones y no le han hecho ni caso. Alegaciones que hizo aquí a la Subdelegación del Gobierno y también al propio Ministerio.

Entonces, le agradezco y le pido que intervengan en que se ejecute ese tramo que nos preocupa a todos, aunque sea complicado, que lo es y que al final son los propietarios a los cuales se les exige otra vía alternativa, los que tienen que disponer y dejar a Adif, perdón al Ministerio esos trayectos aleatorios a lo que es la Vía. Porque en principio, sí que hay interés en mantener esa Vía en la zona de Salas de los Infantes, propiedad también de las Ledanías, de los pueblos que conforman las Ledanías, y sí que hay un problema a la hora de definir los nuevos trazados para ese terreno. Y qué mientras ahí no se avance, pues poco se puede hacer. Al final, Tragsa sí que ha hecho propuestas aleatorias, pero que en principio no están aceptadas por estos Ayuntamientos. Pero eso no es óbice para que la infraestructura se ejecute y se saque a licitación, y se haga ya cuánto antes, pues llevamos ya muchos años. Yo creo que es que no tiene interés en invertir en Burgos el Ministerio. Y prueba de ello pues es eso. O sea aquí, en unos sitios pues cuando hay problemas nos lo saltamos y aquí no. Erre que erre con el nudito. Pues el nudito ya se solucionará, que es además un nudito muy corto. Hagamos la infraestructura. Hagamos la infraestructura que es lo que nos interesa.

Interviene nuevamente la Sra. Rueda Martínez, reiterando su petición de que se pongan en contacto con el Ministerio, porque el Ministerio según dice aquí textualmente, es con el que ha estado en contacto, o mejor dicho Diputación con ellos, para poder resolver ese nudo que hay.

Interviene a continuación el Sr. Diputado D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, del Grupo Socialista, preguntando en relación con unas publicaciones que salieron en prensa en relación con el Área de Nuevas Tecnologías, acerca del tema de la colocación de cámaras en el medio rural. La pregunta es muy sencilla. Parece ser que ha bajado una delegación a la Provincia de

Guadalajara, ¿puede ser? Para ver este asunto. Pero la pregunta es la siguiente, ¿se ha hablado ya con la Comisión de Garantías que la preside el Presidente de TSJ y el Fiscal Mena, el Sr. Concepción, para ver cómo se puede encajar este asunto. Porque no olvidemos que este tema atañe a derechos fundamentales y no es fácil. Normalmente, las resoluciones, cuando hay peticiones, suelen ser bastante garantistas por no decir restrictivas. Es decir, que quizás hemos empezado la casa por el tejado y estamos generando falsas expectativas en los Ayuntamientos acerca de un servicio que sería muy costoso. Porque bueno, hay que tener personal para la guarda y la custodia de todas estas imágenes, y estamos hablando de derechos fundamentales, como decía antes y es complicada la situación.

Razón por la que pregunta si se ha hablado, con los Órganos que hay que hacerlo, incluida la Subdelegación de Gobierno, o simplemente hemos lanzado una bomba de humo, generando falsas expectativas.

Responde el Ilmo. Sr. Presidente, D. Borja Suárez Pedrosa, manifestando que la propuesta de introducir la posibilidad de que los pueblos tengan video vigilancia en sus entradas, en sus salidas, viene dada porque hay un déficit de Guardia Civil muy importante. Lo hemos dejado sobre la mesa en la última Convocatoria... parece ser que tenía o estaba en vías de solución, pero el caso es que hoy los Cuarteles están vacíos en Burgos. Hay un problema que puede generar un problema mayor de seguridad, en el que tampoco conviene alentar mucho ni descubrir mucho la indefensión en la que se encuentra hoy la Provincia de Burgos. Por lo tanto, lo que hace el Departamento es estudiar alternativas que puedan redundar en la seguridad de los pueblos ante el déficit que hay de Guardias Civiles. Es un déficit real, en que, por cierto, por defender algún Alcalde la presencia de Guardias Civiles en sus Cuarteles, ha sido multado por parte de la Subdelegación del Gobierno. Yo creo que el Alcalde de Villadiego sigue haciendo la labor como hasta ahora porque le dignifica.

Dicho esto, lo que va a hacer el Departamento es, evidentemente, una propuesta acorde a la Ley, acorde a la seguridad de los propios vecinos y acorde a la normativa, pues no se puede, evidentemente, alentar nada si no es cumpliendo con la Ley, que es una Ley muy restrictiva. Tan restrictiva que, prácticamente, imposibilita la posibilidad de establecer estos circuitos de cámaras de video vigilancia con respecto a la Garantía del Depósito del uso que se hace con esas imágenes. En todo caso, lo que está haciendo el Departamento es estudiar las posibilidades, valorarlas y, en su caso, si se tiene que llevar a cabo será fruto del consenso, cómo no con los Ayuntamientos, y también entiendo que con el resto de Corporativos, porque esta es una cuestión de alcance. Pero no le quepa duda que si hemos iniciado esta propuesta es porque el déficit que hay de Guardia Civil en esta Provincia hoy, es enorme.

Interviene en relación con este asunto el Sr. Diputado D. Arturo Pascual Madina, manifestando que lo que salió en el Diario es prácticamente lo mismo que salió en el Diario de Guadalajara. Fuimos a ver, a interesarnos única y exclusivamente. Y contestando a su pregunta, sí, evidentemente, es lo primero que hemos hecho y nos hemos puesto en contacto con la Subdelegación hace ya bastantes semanas y, bueno, estamos esperando a ver qué es lo que nos dice, porque ese es el primer paso que tenemos que dar. Señala igualmente que la Comisión de Vigilancia la forman tres personas, y una en representación de la Subdelegación. Yo evidentemente a quién me dirijo directamente, en primera instancia, es a la Subdelegación que es, entre otras cosas, a quien se piden las autorizaciones para poder poner cámaras. Estamos esperando la respuesta. Yo supongo que será un tema que lo están consultando, no sé lo que está pasando, y en ese punto estamos.

Hace uso de la palabra el Sr. Lezcano Muñoz, manifestando que, por supuesto, explórense vías. Pero si aquí lo que se está reprochando es que se ha empezado la casa por el tejado y se han generado falsas expectativas. Punto. Lo que haya que hacer, que se haga. ¿Por qué no? Pero no se puede dar a entender a los Ayuntamientos, a los Alcaldes, que quizás tengan ese servicio, cuando parece bastante difícil que así suceda cómo así ha reconocido el Presidente. Pero, sí, al publicar eso, efectivamente, al darle importancia, al trasladar eso a los medios de comunicación es lo que se está haciendo. Yo creo que no tiene más debate, pero en cualquier caso hágase lo que se tenga que hacer.

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Lezcano Muñoz, interesándose por el asunto del Valle del Sol, las Dependencias del Ayuntamiento de Pineda de la Sierra que se tenían en concesión hasta el veintisiete de septiembre. Esta Diputación Provincial, efectivamente, ha acabado el contrato apenas hace un mes. Por parte del Ayuntamiento de Pineda han solicitado reunirse con el Sr. Presidente de esta Diputación. Se lo han pedido por vía de audiencia, y no ha sido posible. Insisto con el Sr. Presidente, porque sí que parece que ha habido una reunión con el Diputado que lleva el Área de SAJUMA, el Sr. Sendino, y con técnicos. Pero en cualquier caso, tampoco se les ha expresado claramente la intención, la idea que tiene esta Diputación. Y si es cierto, volvemos otra vez a lo mismo de antes, que han dicho lo que quieren hacer a los medios de comunicación. Y desde luego, no nos parece el procedimiento, ni la forma. Máxime, cuando en abril, con la anterior Corporación había un acuerdo tácito, efectivamente no firmado, pero ya asumido por las dos partes, y que ese acuerdo también la nueva Corporación de Pineda de la Sierra lo hace como suyo.

Pero no, se les va dando largas, y no fructifica. Y si que quería además poner de manifiesto, además de la petición de audiencia con el Sr. Presidente, han solicitado al SAJUMA, al Servicio de Asesoramiento, un informe. Y voy a leer literal porque lo he tenido que leer, sinceramente, tres veces para creerme lo que aquí pone en la respuesta que hace el Servicio para no darles ese informe. En la vida, en el tiempo que llevo yo aquí, jamás he visto que una

petición de un informe de un Ayuntamiento haya sido denegado, y más en estos términos. Dice algo así: *“que este informe jurídico ni se va a realizar pues no se requiere en el momento actual, ni tiene sentido la emisión de un informe jurídico respecto de algunos de los extremos que se plantean que quedan fuera de la interpretación del Derecho que pueda hacer un técnico”*.

Jamás ha pasado esto, que se haya pedido por parte de un Ayuntamiento un informe técnico y no se vaya a hacer, y encima la respuesta sea esta. Así que, bueno, insistiremos en que se realice. Esta misma semana, yo mismo he pedido las inversiones que se han realizado en los últimos cinco años en el Valle del Sol. No han llegado. Fue el lunes cuando lo registró el Grupo Socialista. Esperemos que se nos responda. Pero en cualquier caso, un ruego: Reciban por favor, a la Corporación, a la Corporación completa, eh? Que cuando vino, vino la Corporación completa, sin ninguna pega, porque están ahí todos a una, los tres Concejales. Y bueno, y dígame lo que le tenga que decir. Pero dígaselo a ellos personalmente. Nosotros no estamos de acuerdo en que haya inversiones en Oña y que se trasladen las actividades que se vienen desarrollando. Para nada. Lo queremos y nos parece una muy buena idea. Creemos además que hay posibilidades para todas las dependencias donde se realicen Servicios como Aulas de la Naturaleza, y todas estas cuestiones que allí se prestan. Denle servicios a los dos. Nada más.

Responde el Ilmo. Sr. Presidente, D. Borja Suárez Pedrosa, manifestando que la Corporación de Pineda ha sido recibida por el Diputado Sr. Sendino y también ha sido recibida por el Sr. Vicepresidente. Cuando ambos Diputados reciben a cualquier Corporación lo hacen en nombre del Presidente

Interviene el Sr. Lezcano Muñoz diciendo que este tema tiene la suficiente enjundia después de veinte años de contrato, que esperemos que sigan siendo más, para que el Sr. Presidente les traslade su parecer cuando lo han pedido, máxime, cuando quizás si en esa primera reunión se hubiera producido una respuesta satisfactoria, o que ellos consideran que colma sus intereses, pero como no ha sido así pues siguen insistiendo.

Hace uso de la palabra seguidamente la Sra. Diputada D^a Nuria Barrio Marina, interesándose por los Convenios de Colaboración que mantiene la Diputación en el tema de Bomberos. Hoy hemos tenido en el Ayuntamiento de Burgos Comisión de Personal, y Régimen Interior para aprobar la prórroga. Nos convocaron ayer con mucha urgencia. Vence el día 31 de diciembre, creo que Aranda y Miranda han hecho lo propio y también se van a prorrogar los Convenios. Y la pregunta es acerca de qué se plantea de cara al año 2024 en este sentido. Si ya se está dando algún tipo de pasos para que estos Convenios de Colaboración se mantengan única y exclusivamente hasta el 31 de diciembre del 2024 o cuál es la intención que tiene este equipo de gobierno al efecto. Gracias.

Contesta el Ilmo. Sr. Presidente indicando que, en efecto, se firman las prórrogas por un año de tres Convenios con los Parques profesionales. Un cuarto, el de Álava, todavía está vigente. Es intención de la Diputación Provincial negociar para los próximos cuatro ejercicios con los cuatro Parques de Bomberos profesionales un nuevo Convenio de Colaboración, en tanto cuanto se desarrolla la figura consorciada de los Parques para la Provincia de Burgos. Y esa es la intención que tenemos.

Por último, el Ilmo. Sr. Presidente D. Borja Suárez Pedrosa, desea a todos los Corporativos una feliz Navidad, a la vez que les quiere agradecer de manera sincera todo el trabajo de estos últimos meses para conformar el nuevo proyecto y el nuevo mandato de la Diputación Provincial, con un trabajo magnífico por parte de todos ustedes. Así que les desea que pasen en familia unas felices fiestas y que vengan también con energías renovadas de cara al 2024, que esta Provincia lo necesita.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y treinta y cinco minutos, el Ilmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los cuarenta y cuatro folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Ilmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

Fdo.: Borja Suárez Pedrosa

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: José Luis M^a. González de Miguel



